

Bogotá, 27-03-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350249391

Fecha: 27-03-2024

Señores

Secretaria De Transporte Y Movilidad de Cundinamarca

peticionescajica@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado del radicado 20235342928272 del 29/11/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor MAURICIO ESCOBAR VARGAS manifiesta: "(...)Por lo anterior, solicito respetuosamente en primer lugar que, se dé cumplimiento a lo resuelto en la Resolución No. 582 del 2023/09/08. En segundo lugar que, sea descargada y borrada de la plataforma de la SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVIBILIDAD DE CAJICÁ CUNDINAMARCA (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁸⁷, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor MAURICIO ESCOBAR VARGAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁸⁸.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano

535

Anexo: en cuatro (Word, pdf y correo electrónico) 10 folios.

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRS D 2023\Traslado del radicado 20235342928272 del 29/11/2023.docx

⁸⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁸⁸ Sustituída por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.